ACTA DE LA NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA DOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MAESTRA EN DERECHO MARINA PÉREZ PINEDA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA SIETE DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE

INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** ACUERDO PLENARIO DICTADO EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/302/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/303/2015-3.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO DICTADO EN LOS AUTOS DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RIN/302/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/303/2015-3, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> PARA ACORDAR EN RELACIÓN A LO INFORMADO, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTE TRIBUNAL CON FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA SECRETARIA DEL XIV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, CON SEDE EN CUAUTLA NORTE, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE DIVERSAS DOCUMENTALES, POR PARTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, AL CONSEJO ANTES MENCIONADO, MISMO QUE SE REALIZÓ MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA VEINTINUEVE

DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A LO QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, INFORMÓ QUE LAS DOCUMENTALES SOLICITADAS NO ERA POSIBLE ENVIARLAS, EN VIRTUD DE ESTAR DICHOS DOCUMENTOS DENTRO DE LOS PAQUETES ELECTORALES FORMADOS DE CADA CASILLA.

POR LO QUE ANTE LA INDUDABLE NECESIDAD DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SUFICIENTE, A FIN DE RESOLVER EL RECURSO TEE/RIN/302/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/303/2015-3, CON LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTÍCULO 352 Y 367, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, A ESTE ÓRGANO DE JUSTICIA ELECTORAL, SE PROPONE REQUERIR AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, ORDENE AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIV CUAUTLA NORTE, DE ESE MISMO INSTITUTO O, EN SU CASO, A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, SE LLEVE A CABO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA QUE PREVIA CONVOCATORIA DE LOS REPRESENTANTES DE CADA PARTIDO POLÍTICO, SE PROCEDA, EN PRESENCIA DE ELLOS Y CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SUFICIENTES, A LA APERTURA DE LOS PAQUETES ELECTORALES, CON LA FINALIDAD DE EXTRAER, ÚNICAMENTE, Y DE FORMA EXCLUSIVA, LOS DOCUMENTOS ELECTORALES QUE SE PRECISAN EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO.

SOLO SE ABRIRÁN LOS PAQUETES ELECTORALES NECESARIOS, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA EXTRAER DE ELLOS ÚNICAMENTE LAS DOCUMENTALES ESPECÍFICADAS, Y SOLO PARA EFECTO DE QUE DE ESOS ORIGINALES SE ENVÍEN EN COPIA CERTIFICADA O COPIA AL CARBÓN LEGIBLE A

ESTE TRIBUNAL. HACIÉNDOSE LA ACLARACIÓN QUE, LAS DOCUMENTALES EXTRAÍDAS, SOLO DEBERÁN SER UTILIZADAS PARA SU FOTOCOPIA Y EN SEGUIDA VOLVERÁN A INTRODUCIRSE EN SU PAQUETE CORRESPONDIENTE; A CONTINUACIÓN SE SELLARAN LOS PAQUETES, FIRMANDO NUEVAMENTE EL SELLO LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN LA FORMA QUE SE INDICA POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE. DE TAL FORMA QUE A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN EN LA QUE ABRAN LOS PAQUETES ELECTORALES, SE ORDENA REMITIR A ESTE ÓRGANO EN UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS HORAS, LAS DOCUMENTALES OBJETO DE REQUERIMIENTO.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO.

POR TANTO, ANALIZADO EL **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO
EXPEDIENTE: TEE/RIN/302/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/303/2015-3

ÚNICO.- SE ORDENA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUMPLIR CON LO ORDENADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE ACUERDO.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL